

## Cuestionario de Derecho administrativo para el tercer ejercicio

Tema 1.—La Administración Pública y sus diversas esferas: Administración del Estado, Administración Local, Administración Institucional.

Tema 2.—El Estado y la Administración. El Gobierno de la Nación. El Consejo Nacional y Las Cortes. El Consejo de Estado y el Consejo del Reino.

Tema 3.—Organización de la Administración del Estado. Idea general de los Departamentos ministeriales. Los Servicios Provinciales de la Administración del Estado.

Tema 4.—La Administración Local: Ideas generales sobre la organización de las provincias y de los Municipios. Las funciones de la Administración Local en materia de vivienda y urbanismo.

Tema 5.—La Organización Sindical. Colegios profesionales y Cámaras de la Propiedad Inmobiliaria.

Tema 6.—El Ministerio de la Vivienda: Su organización y funciones. Organismos Autónomos.

Tema 7.—El Instituto Nacional de Urbanización. Antecedentes. Sus funciones y estructura actual.

Tema 8.—La Ley y sus distintas clases. Disposiciones emanadas de la Administración. El acto administrativo. Concepto. Requisitos de validez y eficacia. Notificaciones administrativas.

Tema 9.—El procedimiento administrativo: Iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.

Tema 10.—La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo: Idea general. Ejecución de las sentencias.

Tema 11.—El personal al servicio de la Administración y sus diversas especies. Los funcionarios de carrera. Cuerpos Generales y Especiales.

Tema 12.—Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas Régimen disciplinario. Retribuciones. Incompatibilidades.

Tema 13.—La expropiación forzosa: Concepto, sujetos activo y pasivo. Procedimiento general. Ley 19/1975, de 2 de mayo.

Tema 14.—La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Conceptos fundamentales.

Tema 15.—El planeamiento urbanístico. El valor normativo de los planes. Clases de planes y contenido de cada uno de ellos. El procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes.

Tema 16.—Los efectos del plan. Calificación del suelo. Valoraciones: Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 17.—La ejecución de los planes de Urbanismo. Sistemas de actuación. Patrimonio del suelo.

Tema 18.—Legislación para el fomento de la vivienda. Grupos y categorías de viviendas de protección Oficial. Beneficios económicos. Normas sobre adquisición, utilización y venta de las viviendas de protección oficial.

Tema 19.—El Patrimonio Histórico Artístico Nacional. Legislación protectora. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el planeamiento urbanístico.

Tema 20.—Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de obra. Pliegos de cláusulas generales y particulares.

Tema 21.—Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

Tema 22.—Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 23.—La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 24.—Legislación y disposiciones en materia de proyectos y dirección de obras.

Tema 25.—Normativa técnica y control de calidad de la edificación.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23555** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se rectifica la convocatoria de oposiciones libres para cubrir 14 plazas de Auxiliares administrativos.

Habiéndose padecido error material de hecho en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 126, de 3 de junio último, página 1165, base 2, apartado b), por el presente queda rectificado el mismo en la siguiente forma:

Donde dice: «Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para

la jubilación forzosa por edad, es decir, no exceder de cincuenta años», debe decir: «Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, es decir, no exceder de cuarenta y cinco años».

El extracto de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto del corriente año.

Lo que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en concordancia con el precepto del artículo 369 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público para general conocimiento y especial de los interesados.

Málaga, 13 de noviembre de 1976.—El Presidente.—8.673-A.

**23556** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Sala de Medicina General del Hospital General de Soria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria que rige este concurso y en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de esta Diputación de 29 de octubre último, se hace pública la lista de aspirantes admitidos:

Aspirantes presentados: Don Juan Pedro Velilla Alcubilla.

Aspirantes admitidos: Don Juan Pedro Velilla Alcubilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, otorgándose un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que quienes se consideren interesados puedan interponer ante esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente, Santiago Aparicio Alcalde.—El Secretario, Florencio Vargas Jimeno.—8.539-E.

**23557** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Taller de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Relación de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético, que se publica a efectos de reclamaciones por plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Ramón Jesús Berto Navarro.
2	D. Salvador Capuz Merelo.
3	D. Carlos Cuevas Martínez.
4	D. José Javier Giménez Gómez.
5	D. Julián Herrero Fabre.
6	D. Angel Navarro Cano.
7	D. José Ramón Palomares Calvo.

Ha sido excluido don Cristóbal Moreno García por no reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Valencia, 26 de octubre de 1976.—El Presidente, Ignacio Carráu Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—8.185-E.

**23558** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza en el grupo de Administración especial; subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad de Ciencias Biológicas.

Se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ciencias Biológicas de esta excelentísima Diputación, dotada con el coeficiente 4,0, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se exige edad comprendida entre los dieciocho años cumplidos y cincuenta no cumplidos el día que termine el plazo de admisión de instancias, y estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Biológicas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparece el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».